FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☐ TOTAL ■

No. 11

BOGOTA D.C, DICIEMBRE DEL 2021

1. CONTRATISTA	Nombre completo DIANA ANDREA BERNAL PINILLA Identificación 1033740092 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia CARRERA 5T-49G-46 SUR Teléfono de contacto 3208679089 E-mail de contacto dana.404@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo. TE. DIEGO ALEXANDER BECERRA BARRIOS Cargo OFICIAL COORDINADOR ASISTENCIALES DISAN Resolución de Delegación 0000141 de 1 de 14 de Enero del 2021
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 189 CENAC DE PERSONAL Fecha de suscripción 2 de Febrero del 2021
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza 25-46-101012489 Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO Fecha oficio aprobación 2 de Febrero del 2021 Aprobado por Coronel. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No. CDP – CRP 3821-9421 Fecha expedición 3/02/2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL Dependencia DISAN Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002-01 SERVICIOS JURIDICOS Fuente Presupuesto General de la Nación - PGN Recurso 10 Valor 27.500.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	2 DE FEBRERO DEL 2021
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	11 MESES - 31 DE DICIEMBRE DEL 2021 (SECOP II)
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios de asesoría y servicios profesionales en Derecho para la gestión, tramitación y solución de los requerimientos jurídicos allegados a la Dirección de Sanidad del Ejército (DISAN), sus dependencias y demás unidades adscritas, vinculadas o dependientes a esta, según sea el caso o el requerimiento asignado conforme a las necesidades institucionales.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionada con asuntos jurídicos de competencia de la DISAN conforme el objeto contractual. 2. Organizar y actualizar la base de datos los de los casos que les sean asignados para su trámite (Acciones de tutela, medios de control, derechos de petición y demás requerimientos jurídicos) procedentes de despachos judiciales, entes de control, unidades militares, accionantes y demás entidades. 3. Realizar análisis y recomendaciones jurídicas proyectando respuestas a los despachos judiciales, organismos de control y/o vigilancia, usuarios del subsistema de salud de las FF.MM y demás, de las acciones de tutela, peticiones, PQR'S y/o requerimientos jurídicos y demás, allegados en contra de la Dirección de Sanidad - Comando Superiores y/o Subalternos, conforme el objeto contractual. 4. Emitir respuesta a los requerimientos de justicia, solicitudes realizadas por los organismos de control y/o vigilancia por Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho o cualquier otro medio jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra de la DISAN, Comandos Superiores y/o Subalternos, conforme el objeto contractual.

	5. Realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de las órdenes emanadas por los despachos judiciales respecto de los fallos de tutelas, proceso de Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho o cualquier otro medio jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra de DISAN, Comandos Superiores y/o Subalternos, conforme el objeto contractual. 6. Proyectar Impugnaciones, Derechos de Petición, Tutelas y/o cualquier otro requerimiento o consulta necesarias para la Defensa Jurídica de la DISAN, sus dependencias y demás unidades adscritas, vinculadas o dependientes a esta, a otras entidades del Estado y/o particulares conforme el objeto contractual. 7. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la Fuerza ordenados por Entidades Judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar o unidades correspondientes conforme el objeto contractual. 8. Realizar el seguimiento, gestión y consecución de los documentos y antecedentes necesarios para la resolución y culminación de todos los requerimientos jurídicos asignados por cualquier medio tecnológico u otro que determine la entidad. 9. Realizar conceptos jurídicos, notas jurídicas o lo que se requiera jurídicamente, para el trámite y continuidad al cumplimiento de los fallos u órdenes judiciales, en los expedientes médicos laborales, fichas médicas digitales y demás sistemas y TIC, habilitados por la Dirección de Sanidad, conforme los fallos de tutela u órdenes judiciales proferidos por los diferentes despachos judiciales. 10. Depurar el sistema de gestión documental – ORFEO o el que haga sus veces, conforme las directrices emananadas por el Comando Superior y autoridad competente. 11. Para acreditar el cumplimiento del objeto contractual, los requerimientos jurídicos asignados al profesional de Derecho (Casos), deberán ser gestionados, tramitados y resueltos de forma integral, en un tiempo prudencial y razonable, conforme los términos legales concedidos por la autoridad correspondiente y según sea el caso en concreto; teniendo en cuenta lo anterior, no deberá encontrase por debajo del 90% de productividad dentro del lapso mensual correspondiente, para lo cual deberá gestionar, tramitar y emitir respuesta integral, como mínimo a 90 casos de los asignados dentro del periodo mensual. 12. Asesorar, sustanciar y/o adelantar los procesos disciplinarios o de responsabilidad administrativa por daño o perdida de bienes del Estado que se requieran en la DISAN, sus dependencias y demás unidades adscritas, vinculadas o dependientes a esta. 13. Ejecutar el objeto del contrato con transparencia, honradez, calidad, oportunidad y eficiencia, conforme los casos que le hayan sido asignados, su complejidad y requerimientos necesarios para acreditar cumplimiento. 14. Garantizar que las relaciones interpersonales derivadas de la ejecución del objeto contractual, se desarrollen dentro de parámetros normales, atendiendo a las debidas consideraciones respeto y cortesía que por la naturaleza de la institución deben existir, respecto del personal uniformado, no uniformado y civil que labora o presta sus servicios profesionales para la institución militar, evitando que se presenten conflictos, riñas, percances o incidentes que alteren la convivencia o el normal desarrollo de las labores diarias del lugar designado para el desarrollo del objeto del contrato. Parágrafo: En caso de presentarse alguna situación que propicie la falta de respeto o mal trato hacia el contratista, este deberá evitar que dicha situación trascienda a escenarios de mayor envergadura y deberá presentar informe escrito ante el supervisor del Contrato, con el fin de que se adelanten las acciones a que haya lugar. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales que el contratista considere pertinentes y que según el caso ameriten 15. Tramitar cada uno de los requerimientos que surjan para la Dirección de sanidad y los establecimientos de sanidad, por fuera de los requerimientos de los despachos judiciales tales como plazos y órdenes que se emitan para el buen funcionamiento de la administración. 16. Dar respuesta al 95% de los requerimientos entregados para trámite. 17. Realizar nota jurídica de conformidad al resuelve plasmado en el fallo de tutela, con el fin de culminar el trámite de realización de Junta Medica Laboral. 18. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño en desarrollo del objeto contractual suscrito. **1-** Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002.

<table>
<tr><td></td><td>
2- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.

3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia

4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

5- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

7- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.
</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>DICIEMBRE DEL 2021</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
<table>
<tr><th>No.</th><th>RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>5</td><td>2021325014429753</td><td>Asunto: Orden de Cumplimiento Referencia: Radicado No 2021-00072 Accionante JAVIER SANTIAGO AMAYA</td></tr>
<tr><td>5</td><td>2021325014432213</td><td>URGENTE INCIDENTE DE DESACATO Asunto: Orden de Cumplimiento Referencia: Radicado No 2021-00017 Accionante CLAUDIA YANETH MUÑOZ RESTREPO</td></tr>
<tr><td>5</td><td>2021325014434393</td><td>Asunto: Remisión de Fallo de segunda instancia Referencia: Radicado No 2021-00158 Accionante HUMBERTO VERGEL AGENTE OFICIOSO DE GUADALUPE VERGEL</td></tr>
<tr><td></td><td>2021325014440473</td><td>Radicado: 2021-00359 Asunto: Respuesta de oficio Rad 0121011068602 Accionante: JENNIFER ANDREA AGUDELO MEJIA como agente oficioso del joven JHON STIVEN ARCE AGUDELO</td></tr>
<tr><td></td><td>2021325002275151</td><td>Asunto: RESPUESTA DE INCIDENTE DE DESACATO Accionante: EDILBERTO RONCANCIO CRUZ Radicado: 2021- 00328</td></tr>
<tr><td></td><td>2021325014454253</td><td>Radicado: 2021-00129 Asunto: Respuesta de oficio Rad 0121010719902 Accionante: MARIA ISABEL LOAIZA TAPIAS</td></tr>
<tr><td></td><td>2021325014458023</td><td>Asunto: Remisión de Fallo de tutela Referencia: Radicado No 110010205000 202101303-00 Accionante: BEATRIZ SILVA MIRANDA ACCION DE TUTELA RAD 2016-00261 -ANTONIO RAYO</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		2021325002278431	Asunto: RESPUESTA DE INCIDENTE DE DESACATO Accionante: JOSE VIDAL PATIÑO TORRES Radicado: 2021-000135
		2021325002285251	Radicado: 18001-33-33-005-2021-00479-00 Asunto: RESPUESTA DE ADMISION-MEDIDA PROVISIONAL Accionante: FRANCY YANITH CARVAJAL OSPINA Accionado: DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
		2021325002289801	Asunto: RESPUESTA DE INCIDENTE DE DESACATO Acción de Tutela: No 2021-00017 Accionante: CLAUDIA YANETH MUÑOZ RESTREPO
		2021325014542083	Radicado: 2021-00137 Asunto: Respuesta de oficio Rad 0121010982002 Accionante: CLAUDIA YANETH MUÑOZ RESTREPO
		2021325002305191	Asunto: RESPUESTA DE ADMISION Radicado: 11001333704220210025400 Accionante: DIANA CAROLINA SALAZAR JARAMILLO COMO AGENTE OFICIOSA DE ANA SOFIA LOPEZ SALAZAR Accionado: EJERCITO NACIONAL- SANIDAD MILITAR Vinculado: COMFAMILIAR RISARALDA
		2021325014633443	Asunto: Remisión de Admisión de Tutela Referencia: Radicado No 2021-00038 Accionante ROSALBA GARCIA DE SILVA
	5	2021325014633983	Asunto: Remisión de Admisión de Tutela Referencia: Radicado No 2021-00038 Accionante ROSALBA GARCIA DE SILVA
	5	2021325002306081	Radicado: 2021-00269 Asunto: RESPUESTA DE ADMISION-nulidad Accionante: JAIRO DE JESUS MATEUS
	5	2021325014641243	Asunto: Orden de Cumplimiento Referencia: Radicado No 2021-00330 Accionante SILVIA AHUMADA DE TORRES
	5	2021325014682213	Asunto: Orden de Cumplimiento Referencia: Radicado No 2021-00407 Accionante GEOVANNI ACOSTA GUERRERO
	5	2021325002311551	Radicado: 23.001.33.33.003.2021-00330 Asunto: INFORME DE FALLO DE TUTELA Accionante: SILVIA AHUMADA DE TORRES
	5	2021325002312041	Radicado: 2013-00074 Asunto: INFORME DE CUMPLIMIENTO DE FALLO Accionante: JOSE ANTONIO QUINTERO ANGULO
	5	2021325002313091	Radicado: 2021-00407 Asunto: INFORME DE FALLO DE TUTELA Accionante: GEOVANNI ACOSTA GUERRERO
	5	2021325002316391	Asunto: Remisión de Fallo Referencia: 2021-00395 Accionante: LIZETH CATHERINE JAIMES SOSA REPRESENTANTE LEGAL DE JUAN DAVID RIAÑO SUAREZ

	5	2021325002317371	Asunto: RESPUESTA DE ADMISION DE TUTELA Accionante: JOSE DANIEL RAMOS CARVAJAL Radicado: 2021-00348
	5	2021325014724073	Asunto: Remisión previo apertura de Incidente Referencia: 50001 31 18 002 2021 00089 00 Accionante JOHN JAIRO ALEXANDER SERNA ROJAS APODERADO DEL SEÑOR DIOSELINO OVALLE -LUCINDA FORERO DE OVALLE
	5	2021325002322651	Radicado: 2021-00456 Asunto: RESPUESTA DE ADMISION Accionante: JAIME MUÑOZ
	5	2021325002323291	Radicado: 2013-00074 Asunto: INFORME DE CUMPLIMIENTO-AMPLIACION DE RESPUESTA DE INCIDENTE Accionante: WALTER AIMER ACUÑA MARULANDA
	5	2021325014782283	Asunto: Orden de Cumplimiento Referencia: Radicado No 2021-00024 Accionante LUIS FERNANDO PALACIO LIBREROS
	5	2021325014793673	Asunto: Orden de Cumplimiento Referencia: Radicado No 2021-00158 Accionante ALEIDA ARDILA ALVAREZ EN REPRESENTACION DE SU HIJO YUVER JOEL CARVAJAL ARDILA
	5	2021325002329631	Radicado: 2021-00158 Asunto: INFORME DE FALLO DE TUTELA Accionante: ALEIDA ARDILA ALVAREZ EN REPRESENTACION DEL MENOR YUVER JOEL CARVAJAL ARDILA
	5	2021325014806823	URGENTE INCIDENTE DE DESACATO Asunto: Orden de Cumplimiento Referencia: Radicado No 2021-00359 Accionante JENNIFER ANDREA AGUDELO MEJIA en representación de JHON STIVEN ARCE AGUDELO
	5	2021325002333171	Asunto: RESPUESTA DE INCIDENTE DE DESACATO Accionante: JENNIFER ANDREA AGUDELO MEJIA en presentación de JHON STIVEN ARCE AGUDELO Radicado: 2021- 00359
	5	2021325014822673	Asunto: Orden de Cumplimiento Referencia: Radicado No 2021-00276 Accionante ESTEFANIA YULIETH LEON GONZALEZ EN REPRESENTACION DE EDWAR MATIAS MONTES LEON
	5	2021325002335221	Radicado: 2021-001276 Asunto: INFORME DE FALLO DE TUTELA Accionante: ESTEFANIA YULIETH LEON GONZALEZ EN REPRESENTACION DE EDWAR MATIAS MONTES LEON
	5	2021325002338941	Asunto: Solicitud de Inaplicación de Sanción Acción de Tutela: 2021-00328 Accionante: EDILBERTO RONCANCIO CRUZ
	5	2021325014859993	Radicado: 2021-00348 Asunto: Respuesta de oficio Rad 012101011622402 Accionante: JOSÉ DANIEL RAMOS CARVAJAL

	5	2021325002342191	Asunto: RESPUESTA DE INCIDENTE DE DESACATO Accionante: JOSE VIDAL PATIÑO TORRES Radicado: 2021-000135
	5	2021325014994903	URGENTE INCIDENTE Asunto: REMISION DE AUTO-ORDEN DE CUMPLIMIENTO Radicado: 05000-22-21-000-2015-00037-00 Accionante: BRISEIDA PERTUZ MONSALVO como agente oficiosa de MATIAS SAAVEDRA PERTUZ
	5	2021325014996523	URGENTE Asunto: REMISION DE AUTO Radicado: 05000-22-21-000-2015-00037-00 Accionante: BRISEIDA PERTUZ MONSALVO como agente oficiosa de MATIAS SAAVEDRA PERTUZ
	5	2021325002365071	Asunto: RESPUESTA DE REQUERIMIENTO-INCIDENTE Accionante: BRISEIDA PERTUZ agente oficiosa de MATIAS SAAVEDRA Radicado: 2015- 00037
	5	2021325015005193	Asunto: Fallo de Tutela Referencia: Radicado No 2021-00038 Accionante Rosalba Garcia de Silva
	5	2021325002366631	Asunto: INFORME DE FALLO Accionante: JENNIFER ANDREA AGUDELO MEJIA en presentación de JHON STIVEN ARCE AGUDELO Radicado: 2021- 00359
	5	2021325015103703	Asunto: Orden de Cumplimiento Referencia: 110013336031-2021-00-283-00 Accionante ANLLY CAROLINA PALACIOS RODRIGUEZ en representación del menor JUAN PABLO OYUELA PALACIOS
	5	2021325002377461	Radicado: 110013336031-2021-00-283-00 Asunto: INFORME DE FALLO DE TUTELA Accionante: ANLLY CAROLINA PALACIOS RODRIGUEZ en representación del menor JUAN PABLO OYUELA PALACIOS Accionado: EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA-DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL MILITAR CENTRAL
	5	2021325002378071	Radicado: 11001310302720210025600 Asunto: RESPUESTA DE INCIDENTE DE DESACATO Accionante: MARIA FERNANDA GALVIS SANCHEZ en presentación de MARIA JOSE MENDEZ GALVIS Accionados: LA NACION, MINISTERIO DE DEFENSA, DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
	5	2021325015169393	Solicitud de activación servicios de salud Referencia: 2021-00348 Accionante: JOSE DANIEL RAMOS CARVAJAL
	5	2021325002386811	Radicado: 2015-00071 Asunto: INFORME DE CUMPLIMIENTO Accionante: WALTER AIMER ACUÑA MARULANDA

	5	2021325002387131	Asunto: RESPUESTA DE INCIDENTE DE DESACATO Accionante: LIDIA BAEZ SANCHEZ-NATALIA SOFIA QUINTANILLA Radicado: 680012333000-2017-01352-00 Demandado: DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL - DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA - DROSERVICIO LTDA
	5	2021325002390161	Asunto: INFORME DE FALLO Accionante: JOSE DANIEL RAMOS CARVAJAL Radicado: 2021- 00348
	5	2021325002396571	Asunto: RESPUESTA DE INCIDENTE DE DESACATO Accionante: MARIA DEL PILAR RAMOS MOGOLLON COMO AGENTE OFICIOSA DE GLADYS MARINA MOGOLLON Radicado: 11001333603820210026300 Accionados: MINISTERIO DE DEFENSA-DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
	5	2021325002408431	Radicado: 2021-00298 Asunto: RESPUESTA DE ADMISION Accionante: JAVIER IVAN LADINO EN CALIDAD DE AGENTE OFICIOSO DE JUAN ESTEBAN LADINO GUERRA
	5	2021325015316793	URGENTE INCIDENTE DE DESACATO Asunto: Orden de Cumplimiento Referencia: Radicado No 2010-00250 Accionante ALONSO TULCAN BRAVO
	5	2021325002409711	Asunto: RESPUESTA DE INCIDENTE DE DESACATO Accionante: ALONSO TULCAN BRAVO Radicado: 2010- 00250
	5	2021325015329363	URGENTE Asunto: INCIDENTE DE DESACATO Referencia: Radicado No 2021-00042 Accionante CARLOS AUGUSTO ORREGO OCAMPO0
	5	2021325002411141	Asunto: RESPUESTA DE INCIDENTE DE DESACATO Accionante: CARLOS AUGUSTO ORREGO OCAMPO Radicado: 2020- 00042
	5	2021325015338133	Radicado: 2021-00348 Asunto: Respuesta de oficio Rad 0121011988002 Accionante: JOSÉ DANIEL RAMOS CARVAJAL

12. VALOR DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (27.500.000)

Valor autorizado a pagar: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000.00)

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	PORVENIR	$160.000
SALUD	MEDIMAS	$125.000
ARL	SURA	$5.300

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el

	12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Planilla mes actual____ anterior__x_ 3. Cuenta de cobro
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ☐ **TOTAL** ■ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Se evidencia cumplimiento al objeto contractual fijado
17. CONCLUSIONES	Se evidencia compromiso por parte del profesional en derecho, si cumplió

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C., en DICIEMBRE de 2021**



FIRMA SUPERVISOR
TE. DIEGO ALEXANDER BECERRA BARRIOS
OFICIAL COORDINADOR ASISTENCIALES DISAN